



Declaración Conjunta

La Directiva europea sobre derechos de autor: un voto crucial para apoyar a los creadores europeos.

El 12 de septiembre, los parlamentarios europeos votarán en el pleno la Directiva europea sobre derechos de autor en el mercado único digital. FERA, FSE y SAA hacen un llamamiento al Parlamento Europeo para fomentar la creación europea en la era digital y promover de manera efectiva el derecho de los autores a una remuneración equitativa y proporcional.

¿Deberíamos considerar como algo normal y justo que un joven autor europeo-director o guionista-gane de media menos de 15.000€ anuales? Si pueden desarrollar una carrera profesional, esto subiría a 30.000€ para hombres y 24.000€ para mujeres, a la edad de 50, bajando de nuevo a menos de 15.000€ a los 65 años. Estas [cifras](#) muestran que el sistema vigente en Europa de remuneración no refleja la realidad del trabajo de los autores audiovisuales y la explotación multiplataforma de sus obras. Esto debe cambiar.

El Reglamento de protección de datos ha protegido correctamente a los usuarios de Internet mediante la adopción de normas estrictas sobre la protección de los datos personales. Ahora, Europa también debe fomentar un entorno sostenible para la creación europea, así como la capacidad de los autores para ganarse la vida con su trabajo.

La Directiva sobre derechos de autor en el mercado único digital proporciona un marco regulador adaptado y equilibrado que no cuestiona ninguna de las libertades digitales de los usuarios. Por el contrario, construye un futuro que garantiza el acceso del público a las obras creativas y al mismo tiempo fortalece la libertad de creación.

El Capítulo 3 de la Directiva, en concreto, tal y como fue adoptado por la Comisión de Asuntos Legales, constituye una enorme diferencia para los autores y garantizaría que los guionistas y cineastas estén mejor retribuidos por la explotación en línea de sus obras.

En primer lugar, la Directiva mejora la transparencia en la cadena de valor del derecho de autor; un problema acreditado por un reciente [estudio](#) en Francia que muestra que el 79% de los documentalistas jamás reciben información sobre la explotación de sus obras. También se introduce un mecanismo de ajuste del contrato para que los autores y los artistas puedan reclamar una remuneración adicional cuando el acuerdo original es desproporcionadamente bajo en comparación con los ingresos derivados de la explotación de su obra o interpretación.

En segundo lugar, incluye un muy necesario derecho a una remuneración justa y proporcional para autores e intérpretes. Varios Estados miembros ya tienen un principio general de remuneración justa y proporcional y / o mecanismos específicos que proporcionan una remuneración adicional a los autores por la explotación de sus obras. Sin embargo, la legislación nacional es demasiado limitada para tener un impacto real a nivel de la UE, especialmente en explotaciones en línea.

Las enmiendas de compromiso adoptadas en la Comisión de Asuntos Legales sobre la remuneración de los autores y artistas intérpretes o ejecutantes son esenciales para mejorar la situación de los autores de las industrias culturales y creativas europeas y deben ser confirmadas por el Parlamento Europeo cuando adopte su posición el 12 de septiembre.

Retrasar más esta votación o fracasar a la hora de establecer una postura común sobre los otros asuntos de la Directiva simplemente anulará este logro ya que no quedará tiempo para la adopción final de la Directiva antes de las elecciones europeas.

Nuestras organizaciones, que representan a los autores audiovisuales de toda Europa, piden al Parlamento Europeo que adopte su posición sobre la Directiva sobre derechos de autor en el mercado único digital el 12 de septiembre. Un voto positivo enviaría una señal clara de que el Parlamento Europeo defiende la creación y la diversidad cultural, situando a los autores en el corazón de los derechos de propiedad intelectual.

Bruselas , 28 de agosto 2018

Notas a los editores

[FERA](#) – Fundada en 1980, la federación europea de directores cinematográficos reúne a 36 asociaciones de directores como miembros, de 27 países. Habla en nombre de más de 20.000 directores de cine y televisión, representando sus intereses culturales, creativos y económicos a nivel nacional y europeo. Registro de transparencia UE de FERA : Id No. 29280842236-21 [@Film_directors](#).

Prensa: Pauline Durand- Vialle, pdv@filmdirectors.eu +32 491 52 49 04

[FSE](#) – La federación de guionistas en Europa es una red de asociaciones profesionales nacionales y regionales, y sindicatos de guionistas en Europa, creada en junio de 2001. Cuenta con 25 miembros de 20 países, y representa a más de 7.000 guionistas en Europa. [@ScreenwritersEU](#)

Prensa: David Kavanagh, info@scenaristes.org +353 86 837 1203

[SAA](#) – La Sociedad de Autores Audiovisuales es la asociación de las entidades de gestión colectiva europeas que representan a los autores audiovisuales. Sus 32 miembros en 24 países gestionan los derechos de más de 138.000 guionistas y directores de cine, TV y multimedia. [@saabrussels](#)

Prensa: Annica Ryngbeck, a.ryngbeck@saa-authors.eu +32 475 66 95 94